



30 DE JUNIO DE 2018

Numero Coleccionable



[www.asesoriacooperativa.com](http://www.asesoriacooperativa.com)

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano  
Correo electrónico: [erivas@asesoriacooperativa.com](mailto:erivas@asesoriacooperativa.com)  
[edwingrivas@hotmail.com](mailto:edwingrivas@hotmail.com) - Celular 72651237

VOLUMEN 7, N° 6

Cochabamba—Bolivia

## Puntos de interés especial:

- **ASESORIA SRL.** Cuenta con profesionales Especializados para ejecutar **EDUCACION FINANCIERA 2018** en las Cooperativas reservas al teléfono 4592899.
- El **Sábado 7 de julio** se festeja el día internacional de las Cooperativas, por lo que desde esta editorial enviamos nuestras congratulaciones a todas las Cooperativas del país.
- Con mucho éxito se realizó en el mes de junio el **Congreso Internacional CIPLA 2018**, sobre la prevención de Lavado de dinero en el Hotel Cochabamba, se tuvo la asistencia de varias Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas.
- En este mes de Julio, la Red de Capacitación realizará el curso de Auditoría basada en Riesgos en la ciudad de Cbba, esperamos sus inscripciones.
- La circulares emitidas por la ASFI en el mes de junio son las siguientes: ASFI/546 al 554 del 2018.

## REQUISITOS PARA ACTUALIZAR LAS NOMINAS DE SOCIOS EN AFLOOP

En el marco de la resolución administrativa Nro. 871/2018 de fecha 2 de julio de 2018 la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFLOOP, ha emitido nuevos requisitos y procedimientos para cumplir con la actualización de nominas de asociados y asociadas en el registro estatal de cooperativas hasta el 2 de julio de 2019, fecha que debe ser considerada para su cumplimiento por las Cooperativas abiertas y societarias.

### REQUISITOS PARA COOPERATIVAS ABIERTAS Y SOCIETARIAS

- 1) Certificación actual, emitida por la AFLOOP de las nominas de asociadas y asociados registrados en el registro nacional de Cooperativas y/o registro estatal de Cooperativas.
- 2) Nota de solicitud de actualización de nominas de asociadas y asociados en el registro estatal de Cooperativas, dirigida al director general ejecutivo de la AFLOOP.
- 3) Fotocopia simple de la ficha de registro de la Cooperativa.
- 4) Licencia de funcionamiento emitido por la ASFI (Fotocopia simple).
- 5) Resolución administrativa de inscripción de los consejos de administración y vigilancia emitida por la AFLOOP (Fotocopia simple), o fotocopias legalizadas del acta de asamblea general ordinaria de elección de los consejos de administración y vigilancia y, acta de posesión (Asociadas y asociados que formen parte de los consejos de administración y vigilancia que no se encuentren inscritos en el registro estatal de cooperativas, deberán acreditar su calidad societaria a través de una certificación emitida por la cooperativa inmediata superior a la cual se hallan afiliados u otro documento idóneo que acredite tal condición).
- 6) Fotocopia legalizada del acta de asamblea general extraordinaria que apruebe la nomina actualizadas de asociadas y asociados, para su registro ante la AFLOOP.
- 7) Nomina de todas las asociadas y asociados según formato de la AFLOOP, entregadas en formato físico y digital, adjuntando declaración jurada realizada por el presidente del consejo de administración.

- 8) Declaración jurada del pago de la tasa de regulación a la AFLOOP (Fotocopia simple), hasta la fecha de presentación del trámite por el total de las asociadas y asociados de la Cooperativa.

### PROCEDIMIENTOS

- a.- Previo a la recepción del trámite el mismo será revisado en plataforma.
- b.- El trámite debe ser presentado en original y posteriormente remitido a la dirección de control y fiscalización de la AFLOOP en el plazo de 10 días.
- c.- En el plazo de 10 días la dirección jurídica una vez recibido el informe técnico sin observaciones emitirá el informe jurídico.
- d.- En caso de existir observaciones en el informe técnico o jurídico, la AFLOOP tiene plazo de 10 días para notificar a la Cooperativa la subsanación de las mismas dando a la CAC 20 días de plazo para ese cometido.
- e.- En caso de no presentar las aclaraciones, complementaciones, correcciones u otras la AFLOOP desestimara la solicitud y la cooperativa podrá iniciar nuevamente el trámite.

## EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es un proceso de control integrado a las actividades operativas de las Cooperativas, diseñado para asegurar en forma razonable la fiabilidad de la información contable; los estados financieros constituyen el objeto del examen en la auditoría externa, esta relación entre ambos muestra la importancia que tiene el sistema de control interno para la auditoría externa financiera.

No todas las CAC tienen implementado un sistema de control interno, por razones de política del Consejo de Administración o por razones de tamaño, porque en las pequeñas CAC la estructura operativa no permite la implementación de un proceso de control integrado; en consecuencia este trabajo va a ser de mayor utilidad para la auditoría en

las CAC que tengan implementado un sistema de control interno que funcione adecuadamente; aunque el conocimiento del sistema de control interno va a permitir desarrollar procedimientos de comprobación de información más eficientes en CAC que no tiene implementado un sistema de control interno.

En las CAC que tienen implementado un sistema de control interno, para que sea de utilidad para la auditoría Interna, es necesario que el auditor deposite confianza en los controles que realiza la Cooperativa, para que el auditor decida depositar confianza deberá evaluar el nivel de desarrollo y si funciona eficientemente; esta tarea constituye la "Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siem-

pre que, con relación a su tarea, el auditor realice el informe de conformidad".

### IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifica bajo dos aspectos:

- 1) **Probabilidad de ocurrencia** que es la variable que mide la posibilidad de que un riesgo se materialice.
- 2) **Magnitud del Impacto** que corresponde a la evaluación del efecto y la consecuencia producida al materializarse un riesgo al interior de la entidad.

Las variables que se toman en cuenta para definir el impacto se encuentran divididas en dos grupos: Cuantitativos y Cualitativos.

**A tomar en cuenta.**

**EL CONTROL INTERNO PROPORCIONA UN GRADO DE SEGURIDAD RAZONABLE RESPECTO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS**

